



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2004

VISTO la nota presentada por señor Secretario Legislativo Rafael Jesus CORTES;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma y de acuerdo a lo oportunamente conversado se solicita a esta Presidencia se arbitren los medios necesarios para llevar adelante los talleres de capacitación para el personal de la Cámara y de los Consejos Deliberantes de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin con el fin de brindar un mejor servicio a los señores Legisladores y a la comunidad toda, programados para los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año.

Que los talleres de Trabajo y Capacitación en el Área Parlamentaria estarán a cargo de la Lic. Beatriz GROSSO, Directora de del I.C.A.P. de la Cámara de Diputados de la Nación y el señor Carlos FERREIRO, Subdirector de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a ambos disertantes y el reconocimiento del gasto que demande el alojamiento y comida de los mencionados.

Que asimismo se contemplen los gastos que surgieran del coffe break y otros propios de la organización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la extensión de DOS (2) pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Lic. Beatriz GROSSO, Directora del I.C.A.P. de la Cámara de Diputados de la Nación y el señor Carlos FERREIRO, Subdirector de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quienes disertarán en los talleres de Trabajo y Capacitación en el Área Parlamentaria para el personal de la Cámara y de los Consejos Deliberantes de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin que se realizará los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que demande el alojamiento y comida de los disertantes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

431 / 04